




MERCOSUR/RMI/FEM/ACTA N° 02/22

LXXVIII REUNIÓN DEL FORO ESPECIALIZADO MIGRATORIO



Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 1 de junio de 2022, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* del Paraguay (PPTP), la **LXXVIII Reunión del Foro Especializado Migratorio** en el marco de la **Reunión de Ministros del Interior y Seguridad**, con la participación de las delegaciones de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR.

La delegación del Estado Plurinacional de Bolivia participó de conformidad a lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.



Las delegaciones de la República de Chile y la República del Perú (participó por videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15), Estados Asociados del MERCOSUR, participaron en los términos de la Decisión CMC N° 18/04.



1. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DE LAS DELEGACIONES, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA


La Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay (PPTP), dio la bienvenida a las delegaciones de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, así como a los representantes de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y los representantes del ACNUR para la celebración de esta segunda ronda de reuniones técnicas del Foro Especializado Migratorio y agradeció la participación de cada uno de los presentes.

Luego se procedió a la presentación de cada uno de los representantes de las delegaciones presentes. La lista de participantes del FEM, consta como **ANEXO I**.



La PPTP dio lectura a la agenda de trabajo para la reunión, mencionando que el punto N°4 de la agenda será abordado conjuntamente FEM/CONAREs y además algunas modificaciones e inclusiones solicitadas por las Delegaciones.

Con el consenso de las delegaciones participantes, se dio aprobación a la misma y consta como **ANEXO II**.

2. ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS PAÍSES EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, INCLUYENDO INFORMACIONES SOBRE LOS AVANCES SOBRE PROGRAMAS DE VACUNACIÓN PARA LAS POBLACIONES MIGRANTES/APÁTRIDAS Y SOBRE EVENTUAL EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE VACUNACIÓN POR LOS PAÍSES



La delegación de Argentina realizó una presentación con información actualizada sobre las medidas adoptadas por los países en el contexto de la emergencia sanitaria COVID 19, estado de situación de programas de vacunación y emisión de certificados digitales de constancia de vacunas aplicadas. Además, incluyó información estadística sobre residencias emitidas en los últimos años.



Asimismo, informó sobre nuevas medidas adoptadas por su país relativas a la creación de un visado humanitario para protección complementaria que garantiza el ingreso y la permanencia en Argentina de personas ucranianas afectadas por el conflicto bélico; puso en conocimiento la eliminación del sellado físico en los distintos documentos de viaje al ingreso/egreso del país, por medio de la Disposición DNM N° 653 del 22 de abril de 2022; realizó una explicación sobre la creación de la Tramitación de Ingreso Electrónica – TIE24H (adoptada por Resolución Conjunta 2/2022 de la Dirección Nacional de Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto); explicó sobre la creación de una norma específica sobre Nómades Digitales (Disposición DNM N° 758/2022 del 11 de mayo de 2022); y, por último, informó sobre la aprobación de la Disposición DNM N° 981/2022 sobre un “Programa Especial de Visado Humanitario para Personas Nacionales y Residentes en los Estados Unidos Mexicanos, Centroamérica y el Caribe Desplazadas por Desastres Socio-Naturales”.

La delegación del Estado Plurinacional de Bolivia realizó la presentación de la actualización de las medidas adoptadas para el ingreso al país, presentando la Resolución Multi-Ministerial N°0001 de fecha 27 de abril de 2022. De igual manera, reportó la actualización de datos estadísticos de personas vacunadas contra COVID-19.

La delegación de Brasil, igualmente realizó una breve presentación donde se observan las actualizaciones de las medidas adoptadas en la materia.

La delegación de Chile, en su presentación, ha explicado los pormenores de las nuevas medidas establecidas en su sistema migratorio. La habilitación y regularización de los puntos de entrada y salida del país.

Con relación al Covid-19, la alerta se encuentra en 1 y se han minimizado las medidas restrictivas, siendo los exámenes PCR o antígenos aleatorios, la habilitación de pasaportes sanitarios internacionales que facilitan el control migratorio y el seguimiento de la movilidad de los migrantes dentro del país.



La delegación de Uruguay realizó la presentación referente a la actualización de medidas adoptadas por los países en el contexto de la emergencia sanitaria.

En este sentido destacó la aprobación del Decreto N°103/022, que establece que las personas podrán ingresar al territorio nacional con esquema completo de vacunación, sin necesidad de la realización de prueba PCR o antígenos.

Asimismo, con fecha 6 de abril de 2022, se aprobó el Decreto N°106/2022 que dispuso el cese de la Emergencia Sanitaria.

La delegación de Perú, de manera virtual, realizó una presentación de la actualización de las medidas establecidas por el Gobierno peruano, a través del Decreto N°016/22, para el ingreso y egreso de personas a su territorio.

Asimismo, realizó un repaso de las principales tareas realizadas en cuanto a la regularización migratoria de ciudadanos extranjeros de todas las nacionalidades y principalmente de venezolanos y oriundos de países en situación de crisis.

La PPTP, realizó la presentación con relación a las políticas pública en materia migratoria impulsadas por el Gobierno Nacional, donde se destacan los servicios brindados por la Dirección General de Migraciones y la CONARE Paraguay, para la protección de los migrantes y los solicitantes de refugio en el país.

Asimismo, se ha realizado un repaso de las últimas actualizaciones normativas donde se enfatiza la apertura total de las fronteras, las actualizaciones del protocolo sanitario de ingreso al país y las buenas prácticas en materia de facilitación de información, servicios y atención a la población migrante en Paraguay.

La Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales del Paraguay, realizó una presentación de las acciones que implementa asistir administrativa, logística y financieramente a sus nacionales emigrados, que requieran el apoyo institucional del Estado para regresar desde los países de tránsito o destino en que se encuentren y reintegrarse al país, en un marco de derechos humanos.

La Dirección General de Migraciones de la República del Paraguay realizó una breve presentación de las nuevas exigencias sanitarias por Covid-19, donde se destacan el tránsito vecinal fronterizo (hasta 30km), sin requisitos sanitarios de circulación, los servicios digitales habilitados para trámites varios y el registro de vacunaciones a nivel nacional. Asimismo, se enfatiza en la normalización de los pasos fronterizos a nivel nacional (41 puestos de control habilitados en frontera), con los 3 países limítrofes y la habilitación de nuevos pasos fronterizos, entre otros temas vinculados.


Las presentaciones de las delegaciones se agregan como **ANEXO III**, de la presente Acta.




MERCOSUR




MERCOSUL


- 
3. **INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LOS TRATAMIENTOS DADOS POR LOS PAÍSES A LOS FLUJOS MIGRATORIOS PROVENIENTES DE AFGANISTÁN, HAITÍ Y UCRANIA, INCLUYENDO LOS FLUJOS DE UCRANIANOS INDOCUMENTADOS Y QUE VIAJAN CON MENORES SIN LA COMPAÑÍA DE AMBOS TUTORES LEGALES. (AGENDA CONJUNTA FEM/CONARE)**

A sugerencia de la PPTP, este punto será abordado en fecha 02/06/2022, ocasión de la Reunión de la Mesa Técnica CONARES.

- 
4. **INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LOS TRATAMIENTOS DADOS POR LOS PAÍSES A LOS FLUJOS MIGRATORIOS PROVENIENTES DE VENEZUELA. PRESENTACIÓN DE LAS DELEGACIONES Y DE ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)**



Se realizó una presentación que estuvo a cargo de la representación de la OIM, donde se analizó brevemente la situación de los flujos migratorios de venezolanos y de otras nacionalidades a nivel regional. Se enfatizó que desde el 2018 se vienen redoblando los esfuerzos interregionales en apoyo a las poblaciones en situación de vulnerabilidad y precariedad migratoria.



Asimismo, se expuso un mapa detallado de los principales países receptores de migrantes y refugiados a nivel continental, las vías de comunicación y acceso, además de las estadísticas actualizadas en todos los niveles.

Cabe mencionar el importante crecimiento de la migración irregular en la región en los últimos años, que obligó a los gobiernos en fortalecer la presencia en zonas de alta sensibilidad, pasos fronterizos remotos, entre otros.

Se destacan las políticas de regularización migratoria aplicadas por Brasil, Colombia, Perú, Ecuador, entre otros, en la búsqueda de minimizar el impacto de la migración venezolana en búsqueda de protección y refugio.

La OIM se encuentra colaborando intensamente en la coordinación de los países y el intercambio de informaciones sensibles que ayuden a identificar y aplicar nuevos conocimientos y buenas prácticas en la búsqueda del bienestar de los migrantes en situación de vulnerabilidad y el respeto de sus derechos humanos básicos.

Se mencionó al Proceso de Quito, la OEA y la renovación normativa de países como Uruguay y Chile que, conjuntamente con los planes articulados por los Estados Miembros para contribuir con la aplicación de los programas de acogida y protección de las poblaciones continentales en constante movilidad.

La delegación de Argentina informó respecto de este punto que, si bien Venezuela no es firmante del Acuerdo de Residencia del MERCOSUR, la Ley de Migraciones de Argentina N° 25.871 del año 2004 incorporó el "criterio de



MERCOSUR

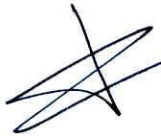


MERCOSUL

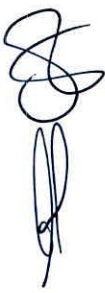


nacionalidad" para nacionales del MERCOSUR, que incluye a venezolanos, es decir, se encuentran contemplados en la legislación nacional que regula el acceso a la residencia.

La presentación realizada incluyó datos estadísticos sobre nacionales venezolanos referidos a residencias temporarias y permanentes otorgadas y números de movimientos migratorios de los últimos tres (3) años.



Además, informó sobre el dictado de la Disposición DNM 1891/2021, que aprobó el Régimen Especial de Regularización para Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes Venezolanos, menores de dieciocho años y que tenían dificultad para obtener su documentación para tramitar la residencia. Este Régimen Especial permitió avanzar en la regularización y documentación de miles menores venezolanos que ingresaron a la Argentina durante la gestión anterior sin la documentación requerida legalmente.



La delegación de Uruguay expuso lo propio mediante una presentación, donde se especificó las estadísticas de flujo migratorio de venezolanos que decidieron acogerse a la protección del Gobierno uruguayo y los programas que se han implementado para los mismos.

La delegación de Brasil igualmente expuso sus estadísticas relativas a la migración de venezolanos en territorio brasileño, donde se destaca que, desde el primer momento, se ha tenido las puertas abiertas a todas las personas que necesiten acogerse a un refugio y el mismo rige para todo el territorio del Brasil.

La PPTP, expuso una presentación estadística de las cantidades de venezolanos que ingresaron al país desde los distintos puestos de control habilitados y estadísticas sobre las situaciones migratorias de cada uno.

Las presentaciones de las delegaciones se agregan como **ANEXO IV**, de la presente Acta.

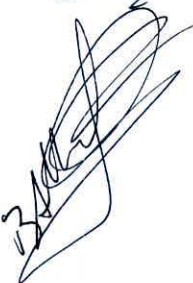
5. CONTINUIDAD DE TRABAJOS DEL ESTATUTO DE CIUDADANÍA DEL MERCOSUR ACTUALIZACIÓN SOBRE INCORPORACIÓN DE NORMATIVAS. ANÁLISIS DE ACUERDOS MERCOSUR APROBADOS EN MATERIA DE TRÁNSITO VECINAL FRONTERIZO

Sobre el punto, atendiendo al mandato encomendado a la PPTP en la última reunión, la delegación de Paraguay informó que se realizó las debidas consultas al SGT N° 18, para que la coordinación del FEM pueda participar de la XIII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N°18 "Integración Fronteriza", la cual está prevista, en fecha a definir, para el presente mes de junio de 2022.

Al respecto, se confirmó la disposición favorable para contar con la participación del FEM en la próxima reunión. El resultado de la misma será compartido a las demás delegaciones.

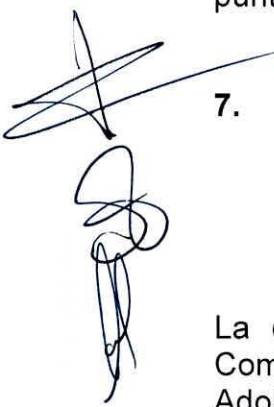


6. **ACTUALIZACIÓN DE DATOS REFERENTES AL INFORME ESTADÍSTICO REGIONAL DE MOVILIDAD HUMANA, ELABORADO POR LA OIM**



A indicación de la OIM, se comunicó que como aún resta información de la mayoría de los países, que la información pendiente será presentada en un próximo informe para la ronda de la Presidencia Pro Témpore de la República Oriental del Uruguay.

Asimismo, a petición de la OIM proponen a los países la creación de una red de puntos focales sobre datos para facilitar el intercambio.



7. **CONTINUIDAD DE DISCUSIONES SOBRE ESTUDIO COMPARADO ACTUALIZADO DE DATOS DE CADA PAÍS REFERENTE A DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL INGRESO Y EGRESO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS (RESIDENTES Y NO RESIDENTES)**

La delegación de la OIM, realizó una presentación denominada "Estudio Comparado de Requisitos Exigidos para el Ingreso y Egreso de Niños, Niñas y Adolescentes no Acompañados" y las implicancias relacionadas a esta situación en el marco de las legislaciones de los países miembros.

En ese sentido, expuso los requisitos de ingreso y egreso arriba mencionados, las documentaciones requeridas como permisos de viajes, casos de pasaportes vencidos, edades comprendidas y las exigencias adoptadas por cada Estado Parte, la presentación consta como **ANEXO V**.

Se concluyó nuevamente que existen diferencias en el requerimiento para ingreso y egreso de NNA acompañado y no acompañado por ejemplo en cuanto a partida de nacimiento, autorización de los padres, etc. Entre los países del MERCOSUR y Estados Asociados, generando una confusión normativa que merece ser armonizado por las instituciones pertinentes.

Las demás delegaciones coincidieron en la necesidad de profundizar el análisis del tema en la próxima ronda a fin de identificar las principales coincidencias y diferencias normativas entre nuestros países.


La PPTP propone el tratamiento de este punto nuevamente en la próxima reunión técnica, a modo de establecer los principales puntos concordantes y buscar la armonización normativa entre los Estados Partes y Asociados.




8. PRESENTACIÓN ESCRITORIO REGIONAL OIM PARA AMÉRICA DEL SUR. PRESENTACIÓN DE AVANCES DEL PROYECTO SURAMÉRICA ABIERTA (CSM-MERCOSUR)




La OIM, realizó una presentación de las actualizaciones del proyecto “Sudamérica abierta”, que figura como **ANEXO VI** de la presente acta. Destacaron la habilitación de la plataforma “Sudamérica Abierta” como herramienta de gran utilidad para todas las personas que se encuentren en situación de movilidad entre los países aplicados, además de su fácil disponibilidad a través de los portales de descargas móviles en los sistemas operativos de Google Play Store y Apple Store.



La PPTP agradeció la presentación realizada por la OIM, y mencionó que considera al proyecto y a la aplicación una herramienta fundamental, útil y simple de utilizar para todos los viajeros de Sudamérica.



Asimismo, puso a consideración de las delegaciones presentes las actualizaciones propuestas al sistema, donde se incorporan el Módulo sobre NNAs, siendo ésta aprobada por unanimidad de los presentes, considerando que toda actualización y/o incorporación de nuevos servicios beneficiará a todos los nacionales de los Estados Partes.




Las delegaciones consensuaron, en función de la credibilidad del portal, que las informaciones serán actualizadas por OIM ante la ausencia de respuesta de algún Estado Parte o Asociado, aclarando que se trata de información provisoria, a la espera de la confirmación del Estado en cuestión.

9. CONTINUIDAD AL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE DECISIÓN CMC DE "ACUERDO DE RESIDENCIA TRANSITORIA SOBRE MOVILIDAD ACADÉMICA"


La PPTP inició el debate cediendo la palabra a los proponentes del proyecto. En ese sentido, la delegación de Argentina reiteró que la intención del proyecto es la consolidación de manera regional de lo que se viene trabajando sobre acuerdo de movilidad transitoria de manera bilateral con diferentes países.

La PPTP anunció que ya cuenta con las aprobaciones de las delegaciones de Paraguay y Uruguay.


La delegación del Brasil informó que continúa realizando las gestiones y consultas internas necesarias para la aprobación del Acuerdo. Se tendrá una respuesta para la próxima reunión.



10. CONTINUIDAD DE LAS DISCUSIONES SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA “GUÍA DE ACTUACIÓN REGIONAL PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE SITUACIONES DE TRATA DE PERSONAS EN PASOS FRONTERIZOS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS” (ACUERDO RMIS N° 03/2012)



La OIM, a través de su experta en temas relacionados a la trata de personas y delitos conexos del EUROFROM, realizó una presentación sobre las dimensiones que se incorporaron a la actualización de la Guía de Actuación Regional para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en Pasos Fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados, el cual debido a la pandemia del Covid-19 ha tenido que adaptarse a las nuevas coyunturas socioeconómicas.



Las delegaciones luego de las deliberaciones han expresado su conformidad en contar con una guía actualizada en materia de prevención y combate a la trata de personas, a modo de dotar a las instituciones de aplicación en frontera de los elementos necesarios para hacer frente a este flagelo.

Cabe reiterar que todas las delegaciones presentes han expresado que en sus respectivos países cuentan con mesas interinstitucionales/intersectoriales de prevención, atención y combate a la trata de personas, las cuales tienen la tarea de articular los programas y hacer efectivos los protocolos vigentes en la materia.


Asimismo, se presentó el Plan de Trabajo Junio-diciembre 2022, donde se destacan la creación de la red de puntos focales nacionales, la ampliación del acuerdo en materia de prevención contra el tráfico de migrantes y el desarrollo de capacitaciones en materia de prevención, entre otros puntos **(ANEXO VII)**.


La Representante de la OIM expresó que socializará a la presidencia del FEM próximamente una versión del texto del proyecto de referencia para el estudio de las delegaciones.


Las delegaciones coincidieron en la necesidad de incorporar un módulo de capacitación una vez aprobada la Guía, solicitando la asistencia técnica de la OIM con el apoyo del EUROFRONT.

11. CONTINUIDAD DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE TEMÁTICA “NÓMADAS DIGITALES”

La delegación de Argentina informó que por Disposición 758/2022 del 10 de mayo de 2022, la Dirección Nacional de Migraciones aprobó un nuevo tipo de residencia transitoria para teletrabajadores extranjeros que elijan a Argentina para viajar y trabajar pero que tienen la posibilidad de viajar por el mundo mientras prestan tareas de forma 100 por ciento remota a un empleador fuera del país.

 Se trata de una nueva residencia transitoria por 6 meses, y que se puede prorrogar por una única vez por el mismo plazo, para personas que, además de prestar servicios en favor de personas físicas o jurídicas domiciliadas en el exterior, son extranjeras nacionales de países que no requieren visa de turista para ingresar a Argentina. Entre los beneficios, las personas que apliquen para esta residencia obtendrán descuentos en traslados y transporte, bonificación en alojamientos, paquetes de rebajas en espacios de co-working y beneficios tanto en la oferta educativa como en actividades culturales y gastronómicas. **(ANEXO VIII)**

 La delegación del Uruguay comentó que se encuentra trabajando en un proyecto de Decreto referido al tema, el cual espera que para la próxima reunión se pueda socializar.

 La delegación del Brasil mencionó que ya cuentan con una legislación sobre nómadas digitales, la Resolución del Consejo Nacional de Inmigración N° 45, de 9 de septiembre de 2021, que regula la concesión de visas temporales y permisos de residencia para inmigrantes sin relación laboral en Brasil, cuya actividad profesional se puede realizar a distancia y que presenten, entre otros, contrato de trabajo u otro documento que acredite el vínculo con un empleador extranjero y prueba de medios de subsistencia, de fuente pagada en el extranjero. La delegación compartió la legislación en la reunión anterior.

Las delegaciones estuvieron de acuerdo en mantener el tema para su constante tratamiento en futuras reuniones.

12. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RESPECTO AL TRATAMIENTO DE LOS PAÍSES AL TEMA DE RESIDENCIA FISCAL


La delegación de Uruguay propuso a las demás delegaciones conocer como es el tratamiento dado en sus países a sus connacionales que adquieren residencia fiscal en otro país miembro y si es necesario que además adquieran la categoría de residente legal en el país de destino.

Asimismo, el representante de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda de Paraguay realizó una explicación pormenorizada con relación al tema de referencia.

13. MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO MERCOSUR/OIM

La delegación de Argentina reiteró la posibilidad de evaluar una adenda al MOU aprobado por Resolución GMC N° 60/2014, específicamente en lo referente al procedimiento de aprobación de los proyectos establecido en su artículo 3, buscando alguna alternativa que resulte más ágil, toda vez que la triple instancia de validación actual podría generar demoras que pondrían en riesgo la celeridad con que ciertos proyectos deben ser abordados.

Las delegaciones expresaron su acuerdo con la iniciativa, quedando la misma de la siguiente manera:



Punto 3: *En el caso específico de la Reunión de Ministros del Interior y de Seguridad (RMIS), ésta iniciará la negociación y diseño de los proyectos de cooperación que son de su competencia a través del FEM y una vez aprobados por Acuerdo de los Ministros, los mismos deberán ser remitidos al GCI para consideración del GMC. (ANEXO IX)*

La representación de la OIM no presenta objeciones en cuanto exista acuerdo de todas las delegaciones. La misma será remitido a la asesoría legal para la aprobación interna, la cual será comunicado a la PPT antes de la próxima reunión.



14. SOLICITUD OFICIAL ANTE LA REUNIÓN IBEROAMERICANA DE AUTORIDADES MIGRATORIAS (RIAM) DE OTORGAR EL ESTATUS DE OBSERVADOR AL MERCOSUR



La PPTP informó el envío de la Nota por la cual de manera oficial el FEM realizó el pedido sobre la incorporación del MERCOSUR a la RIAM como observador.

En ese sentido, se cuenta con la respuesta de la Copresidencia de la RIAM remitida por Nota por el Subsecretario de Migración del Ecuador Cnel. Richar Karolys, por la cual aprueba el ingreso del MERCOSUR a la RIAM con el estatus de Observador. Además, se cuenta con la aprobación de la Copresidencia del Perú, comunicada a través de la Secretaria Técnica de la RIAM. **ANEXO X.**

Las delegaciones acordaron que elevarán el proyecto a la RMIS durante la PPTU.

15. PROYECTO DE DECLARACIÓN RELATIVA AL FORO DE EXAMEN DE LAS MIGRACIÓN INTERNACIONAL (FEMI)


La delegación de Argentina propuso un proyecto de Declaración RMIS de apoyo a la Declaración de Progreso del primer Foro de Examen de la Migración Internacional (FEMI), que es la principal plataforma mundial intergubernamental prevista por el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), donde los Estados Miembros discuten y exponen los progresos conseguidos en la implementación de todos los aspectos del PMM.

La delegación de Uruguay dio por aprobado el texto propuesto por la Argentina.

Las delegaciones de Brasil y de Paraguay están de acuerdo con la iniciativa y se comprometieron a someter a sus respectivas Cancillerías para las revisiones de fondo y forma que correspondan para su aprobación. **(ANEXO XI)**



16. LEGISLACIÓN MIGRATORIA Y PRINCIPALES LINEAMIENTOS DE LA GESTIÓN MIGRATORIA EN CHILE




La delegación de Chile realizó una presentación pormenorizada de la Ley N°21.325/21 que establece una nueva legislación en materia migratoria en dicho país (**ANEXO XII**).

Las demás delegaciones felicitaron a la delegación de Chile por los trabajos realizados para concretar la promulgación de esa nueva legislación migratoria y acordaron incorporar en la agenda de la próxima reunión la temática de la protección complementaria y otras propuestas de experiencias prácticas en la gestión armónica entre los sistemas migratorios y de refugio, el cual quedará como tema de agenda conjunta FEM/CONARE para la próxima reunión.



17. PRESENTACIÓN DE LA OIM – HUB DE INNOVACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE FRONTERAS



La representación OIM realizó una presentación relativa al desarrollo del sistema Hub de innovación en administración de fronteras, que consiste en el desarrollo de un sistema informático, que busca apoyar a los países de América del Sur a través de soluciones tecnológicas basadas en investigación e innovación para mejorar la producción, gestión y uso de datos en materia de gestión migratoria y de fronteras.

El objetivo general del mencionado Hub es la necesidad de la OIM de acompañar y asesorar a las Misiones de la OIM en América del Sur en el análisis de problemáticas y desarrollo de soluciones tecnológicas que permitan responder integral y eficientemente a los desafíos actuales de la región en materia de migración y gestión de fronteras.

Mediante la misma, se pretende ofrecer productos y servicios basados en tecnología de punta; el apoyo al desarrollo de soluciones tecnológicas, la identificación de requerimientos, el desarrollo de documentación y el asesoramiento técnico pertinente.

Su vinculación con el FEM es mediante el intercambio de informaciones, experiencias y buenas prácticas en la materia migratoria, el desarrollo de soluciones tecnológicas prácticas, la habilitación de respuestas oportunas a consultas de los usuarios y la capacitación permanente de funcionarios en puntos clave de la administración migratoria de los países.

Actualmente, se está desarrollando una evaluación sobre el impacto del Covid-19, sobre salud, gestión de fronteras y movilidad en América del Sur, entre otros trabajos tendientes al desarrollo del Hub (**ANEXO XIII**).

Las delegaciones felicitan a la OIM por la iniciativa de iniciar el desarrollo de esta tecnología basada en consulta y verificación de datos y a propuesta de la PPTP

se solicitó para la próxima reunión, acercar los insumos necesarios para el estudio por parte de las delegaciones respectivas.

Las delegaciones resaltaron que en el ámbito del MERCOSUR se cuenta con el Acuerdo de Intercambio de Información Migratoria N° 02/2019, que podría servir de base para el desarrollo de la mencionada plataforma.

Las delegaciones acordaron en realizar una reunión técnica-informática de los países miembros y asociados, con apoyo de la OIM.

18. AGENDA PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN

Las delegaciones elaboraron la agenda tentativa de la próxima reunión, la cual consta como **ANEXO XIV**.

19. APROBACIÓN DEL ACTA

Siendo las 18:30 horas, se da por concluida la presente reunión con la correspondiente suscripción del Acta por parte de las autoridades de cada delegación.

ANEXOS

Los anexos que forman parte de la presente acta son los siguientes:

- Anexo I** Lista de participantes
- Anexo II** Agenda
- Anexo III** Presentación de las delegaciones relativas al punto 3: Medidas sanitarias Covid-19
- Anexo IV** Presentación OIM - Actualización de datos referentes al Informe Estadístico Regional de Movilidad Humana
- Anexo V** Presentación de estudio comparado actualizado de datos de cada país referente a documentación requerida en el ingreso y egreso de niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros (residentes y no residentes), elaborado por la OIM
- Anexo VI** Presentación de avances del Proyecto Suramérica Abierta (CSM-MERCOSUR), elaborado por la OIM
- Anexo VII** Actualización de la "Guía de Actuación Regional para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en Pasos



Fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados”, elaborado por la OIM

Anexo VIII Nómadas Digitales

Anexo IX Proyecto Resolución Memorándum Entendimiento
MERCOSUR/OIM

Anexo X Nota DGM N° 845/22 por la cual de manera oficial la PPTP-FEM realizó el pedido sobre la incorporación del FEM a la RIAM como observador y Nota de Respuesta de la CO Presidencia de la RIAM por la cual aprueba la solicitud

Anexo XI Proyecto Declaración de Progreso del primer Foro de Examen de la Migración Internacional (FEMI)

Anexo XII Presentación nueva legislación migratoria en la República de Chile

Anexo XIII Presentación de la OIM – Hub de innovación en administración de fronteras.

Anexo XIV Agenda tentativa para próxima reunión.



Por la Delegación de la República
de Argentina
ANDRÉS PÉREZ ESQUIVEL



Por la Delegación de la República
Federativa del Brasil
BERNARDO LAFERTÉ



Por la Delegación de la República
del Paraguay
LETIZIA ZAYAS



Por la Delegación de la República
Oriental de Uruguay
SOLEDAD SANCHEZ



Por la Delegación del Estado
Plurinacional de Bolivia
KATHERINE CALDERÓN



MERCOSUR/RMI/FEM/ACTA N° 02/22

REUNIÓN DEL FORO ESPECIALIZADO MIGRATORIO

PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS ASOCIADOS AL MERCOSUR

La Delegación de Chile, y Perú participaron en su condición de Estado Asociado, de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 18/04, en el desarrollo de la LXXVIII Reunión del Foro Especializado Migratorio, celebrada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 01 de junio de 2022, en el tratamiento de los temas de la Agenda y manifestaron su conformidad en relación a ellos.

Los temas tratados fueron los siguientes:

1. Bienvenida y Presentación de las Delegaciones.
2. Presentación y Aprobación de Agenda.
3. Actualización de las medidas adoptadas por los países en el contexto de la emergencia sanitaria COVID 19, incluyendo informaciones sobre los avances sobre programas de vacunación para las poblaciones migrantes/apátridas y sobre eventual emisión de certificados digitales de vacunación por los países.
4. Intercambio de información respecto a los tratamientos dados por los países a los flujos migratorios provenientes de Afganistán, Haití y Ucrania, incluyendo los flujos de ucranianos indocumentados y que viajan con menores sin la compañía de ambos tutores legales. **(Agenda conjunta FEM/CONARE)**
5. Intercambio de información respecto a los tratamientos dados por los países a los flujos migratorios provenientes de Venezuela. Presentación de las delegaciones y de Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
6. Continuidad de trabajos del Estatuto de Ciudadanía del MERCOSUR. Actualización sobre incorporación de normativas. Análisis de Acuerdos MERCOSUR aprobados en materia de Tránsito Vecinal Fronterizo.
7. Actualización de datos referentes al Informe Estadístico Regional de Movilidad Humana, elaborado por la OIM.
8. Continuidad de discusiones sobre estudio comparado actualizado de datos de cada país referente a documentación requerida en el ingreso y egreso de niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros (residentes y no residentes).
9. Presentación Escritorio Regional OIM para América del Sur. Presentación de avances del Proyecto Suramérica Abierta (CSM-MERCOSUR).
10. Continuidad al Tratamiento del proyecto de Decisión CMC de "Acuerdo de Residencia Transitoria sobre Movilidad Académica"
11. Continuidad de las discusiones sobre elaboración de un plan de trabajo para la actualización de la "Guía de Actuación Regional para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en Pasos Fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados". (Acuerdo RMIS N° 03/2012).



12. Continuidad de intercambio de información sobre temática “nómadas digitales”.
13. Intercambio de información respecto al tratamiento de los países al tema de residencia fiscal.
14. Memorándum de Entendimiento MERCOSUR/OIM
15. Proyecto de Decisión del CMC para que el MERCOSUR sea observador de la RIAM
16. Propuesta de Declaración del Foro de Examen de la Migración Internacional (FEMI)
17. Legislación Migratoria y principales lineamientos de la gestión migratoria en Chile.
18. Presentación de la OIM – Hub de innovación en administración de fronteras.
19. Definición de temas para la próxima reunión.
20. Otros temas.
21. Aprobación del acta.



Firmado digitalmente por BEHR
LESCANO Hans Heinrich FAU
20551239692 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.06.2022 11:00:28 -05:00

Por la Delegación de la República de
Chile

LUIS THAYER

Por la Delegación de la República de Perú

HANS BEHR